Formulario 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

◉ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ◉ SI ○ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ◉ NO

○ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ○ ALTERACION ○ REPARACION ○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-2030/2019
FECHA
28-08-2019
ROL SII
3249-103

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/2768

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1062 de fecha 23-03-2015

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 42 de fecha 16-04-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino CAMINO PÚBLICO TEMUCO - IMPERIAL N° S/N Lote N° -, Manzana - Localidad o Loteo LABRANZA Sector URBANO (Urbano / Rural), en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/2768.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/2768, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8 OGUC
(ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S A			96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
FERNANDO ROMERO MEDINA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
FRANCISCO JAVIER MOORE VARGAS			7.803.026-7
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA			5.945.325-4
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MHARCHA@VTR.NET	5.945.325-4	39-9	PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1574	15-11-2010

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	HABITACIONAL	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	38147.08	0	38379.49
EDIFICADA TOTAL	38147.08	0	38379.49
TOTAL			219270

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	0,18	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,52	0,12
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	10 VIV/HÁ	120 HAB/HÁ 5.1.18
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	10,5 M	6,54 M	ADOSAMIENTO	0,40	-
RASANTES	60 Y 70	60 Y 70	ANTEJARDÍN	5 M	2,5 M 5.1.18
DISTANCIAMIENTO	-	-			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	
☑ D.F.L- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☑ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	673	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (En caso de mayor cantidad de lotes) Ver anexo **CLASIFICACIÓN**				Clasificación	m2
				C-4	5.707,82
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$993.372.815	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$9.260.979	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$-5.639.614	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-2.778.294	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$6.482.685	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6201135	FECHA	22-08-2019	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO **LISTADO DE PLANOS**

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobadospor la Dirección de Obras Municipales.
8. Aprueba modificacion de Proyecto cuenta el siguiente desglose:
    1. Disminucion en etapa 9-10, de 16viv. Jj-01 (46,26m2) y 135 viv. Jj-02 (55,85m2) en un total parcial de 8.279,91m2
    2. Aumento de 49 viviendas en nueva tipologia SO63 de 63,54m2 en 1 piso y 79 viviendas de neva tipologi SO68 en 2 pisos (1° 32,84m2 y 2° 35,50m2) en un total parcial de 8.512,32.
    3. Entera un TOTAL 38.379,49m2.
9. carpeta 2140/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete

ANEXO: CLASIFICACIÓN

Clasificación		m2	Clasificación		m2	Clasificación		m2
N°	G-4	2.804,50	N°			N°		